

CONSTANCIA: Pasa a despacho del señor Juez indicándole que como se ordenó la vinculación de LA NACION -MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO OFICINA DE BONOS PENSIONALES, la cual es una entidad pública, se hace necesario realizar la notificación a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, conforme al artículo 612 del Código General del Proceso.

MARIA CIELO ÁLZATE FRANCO
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío, Febrero 18 de dos mil veintiuno (2021)

ORDINARIO LABORAL- Radicación: 63001-31-05-003-2020-00068-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y en vista de la orden de vinculación de LA NACION -MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO OFICINA DE BONOS PENSIONALES, se dispone la notificación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO

Juez

MARIA CIELO ÁLZATE FRANCO

Secretaria

Firmado Por:

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e31e7ecec6c1587824996afe6928b1ea6cedc86e351ff66658a62f3078b
60fd3**

Documento generado en 19/02/2021 04:22:46 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**